

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1974.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Jefe de Despacho de Segunda de la Fiscalía del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de la Ciudad de Córdoba, D. Lozada Alberto Rafael, solicita se lo declare comprendido en los beneficios de las leyes Nros. 20.550 y 20.919,

SE RESUELVE:

1º) Tener por hecha la opción en los términos en que ha sido formulada.-

2º) Hacer saber al peticionante que el derecho que pretende debe gestionarse en forma ante el organismo previsional competente sin perjuicio de las ulteriores instancias judiciales a que eventualmente hubiere lugar.-

3º) Devuélvase a la Cámara de origen esta actuación para su notificación y demás efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGELO...

AGUSTIN DIAZ BIALET

MIGUEL...

ERNESTO CORVALAN NANCLARES

MIGUEL...

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION